



ORDEN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PROMOVIDOS POR ENTIDADES LOCALES PARA LA INNOVACIÓN TERRITORIAL Y LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD SOCIOECONÓMICA Y LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN, DURANTE EL EJERCICIO DE 2022

Mediante Orden de 25 de marzo de 2022, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, cuyo extracto fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo de 2022, se aprobó la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por Entidades locales para la innovación territorial y la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación, durante el ejercicio de 2022.

Estas subvenciones, cuyas bases se contienen en la Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, (BOE nº 290, de 4 de diciembre de 2021), se destinan a la cofinanciación de proyectos promovidos por las Entidades locales, para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial, que desde una dimensión económica, social, medio ambiental y de género propicien la reactivación social y económica de zonas con problemas de despoblación y revaloricen el espacio rural.

Conforme a lo previsto en la citada Orden de aprobación de la convocatoria, el crédito inicial disponible para la financiación de estos proyectos ascendía a 10.315.000,00 euros. Posteriormente, mediante la Resolución de 12 septiembre de 2022, se amplió esta cuantía fijada inicialmente en 13.086.000,00, de modo que el crédito definitivo disponible asciende a 23.401.000,00 euros.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, y de conformidad con el procedimiento establecido en la Orden citada, mediante Resolución de 15 de septiembre de 2022 se declaró el desistimiento de 15 de las solicitudes presentadas, admitiéndose a la fase de valoración un total de 362 solicitudes, y ascendiendo el importe total de las subvenciones solicitadas a 96.913.387,46€.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Orden de 25 de marzo de 2022, por la que se aprueba esta convocatoria de subvenciones, el órgano instructor verificó las solicitudes y documentación aportada y, tras practicar los requerimientos de subsanación necesarios, las remitió a la Comisión de Valoración a los efectos de proceder a su análisis, en régimen de concurrencia competitiva, aplicando los criterios de valoración previstos en el artículo 8 de la Orden por la que se aprueba la convocatoria.

Conforme a dicha evaluación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de convocatoria y en el artículo 9 de la Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, la Comisión de Valoración emitió el correspondiente Informe que trasladó al órgano instructor que, tras el cumplimiento de la fase de alegaciones, incorporó a su Informe aquellas que se han considerado justificadas.



En consecuencia con lo anterior, y a la vista de valoración que se incluye en el Informe emitido por la Comisión de Valoración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de convocatoria, resuelvo:

Primero.

Conceder subvenciones para la cofinanciación de los proyectos promovidos por las entidades locales para la transformación territorial, que desde una dimensión económica, social, medio ambiental y de género propicien la reactivación social y económica de zonas con problemas de despoblación y revaloricen el espacio rural, por un importe total de **VEINTITRÉS MILLONES, CINCUENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS TREINTA EUROS (23.053.830,00€)**, y con cargo a las siguientes consignaciones presupuestaria:

Aplicación 23.14.456E.461: QUINCE MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS (15.956.724,00€)

Aplicación 23.14.456E.761: SIETE MILLONES, NOVENTA Y SIETE MIL, CIENTO SEIS EUROS (7.097.106,00€)

La distribución de este importe entre las entidades beneficiarias se especifica en el Anexo I de la presente Resolución, por la cuantía y concepto indicados para cada uno de los proyectos.

Segundo.

Desestimar las solicitudes de subvención para los proyectos que figuran en el Anexo III con la calificación de No Financiados, por no haber alcanzado la puntuación mínima exigible establecida en el artículo 8 de la Orden de convocatoria.

Tercero.

Relacionar en el Anexo II de esta Orden las solicitudes correspondientes a proyectos que en la fase de valoración se ha considerado que no reúnen la totalidad de requisitos establecidos en la Orden de convocatoria.

Cuarto.

Los proyectos que tienen concedida una ayuda inferior a la solicitada inicialmente, deberán ser objeto, por parte de la entidad beneficiaria, de los ajustes pertinentes para adecuar el presupuesto elegible a la ayuda concedida, manteniendo la naturaleza de la finalidad del proyecto aprobado en los términos establecidos en el artículo 9 de la Orden de convocatoria. Dicho ajuste se efectuará a través de la sede electrónica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, debiendo facilitarse por el mismo medio una memoria en la que se especifiquen los cambios efectuados.

Quinto.



En el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, las entidades beneficiarias deberán comunicar a la Dirección General de Políticas contra la Despoblación la aceptación expresa de la ayuda, mediante firma electrónica y a través del correspondiente documento electrónico, entendiéndose que renuncian a la misma si no se firma dicha aceptación en el plazo citado.

La calificación como financiable de un proyecto no implica necesariamente la conformidad con la subvencionabilidad de todas las acciones contempladas en el mismo, y tanto los gastos como las actividades cofinanciadas deberán someterse, en todos los casos, a lo indicado en el artículo 4 de la Orden de convocatoria y en las instrucciones de aplicación que pueda elaborar la Dirección General de Políticas contra la Despoblación.

Sexto.

El periodo de ejecución de los proyectos a los que se asigna la subvención correspondiente, con los gastos en que se ha incurrido efectivamente pagados, será hasta el 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Orden de convocatoria.

Séptimo.

Para la solicitud del reembolso de las ayudas concedidas, los beneficiarios aportarán la correspondiente justificación de los gastos realizados y efectivamente pagados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 14 de la Orden de convocatoria, con arreglo a las normas y al formato que se indiquen en las instrucciones que se dicten al efecto.

Octavo.

Publicar la presente Orden en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Noveno.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso en vía administrativa, si bien, se podrá formular, potestativamente, requerimiento previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, solicitando su anulación o revocación ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». El requerimiento se entenderá rechazado si dentro del mes siguiente a su recepción no fuera contestado, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, según el artículo 11.1.a) de la citada Ley. El plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que reciba la comunicación de la resolución del requerimiento previo o este se entienda desestimado por silencio administrativo. Si no formula requerimiento previo, el plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».



LA VICEPRESIDENTA TERCERA DEL GOBIERNO Y
MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

(firmado a la fecha de la firma electrónica)

Teresa Ribera Rodríguez

ORDEN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PROMOVIDOS POR ENTIDADES LOCALES. 2022 ANEXO I. SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE							2. DATOS DEL PROYECTO			3. CANTIDAD CONCEDIDA		
ID_SGRD	Nº REGISTRO	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	Comunidad Autónoma	Provincia	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	TOTAL CANTIDAD CONCEDIDA	CANTIDAD CONCEDIDA (G. Corriente) (23.14.466 E.461)	CANTIDAD CONCEDIDA (G. Capital) (23.14.466 E.761)		
A-008	REGAGE22e0002 4806687	Diputación Provincial de Cáceres	P1000000H	Extremadura	Cáceres	Oficina de Provincia inteligente y transformación digital OPRID	94 puntos	327.372	55.731	271.641		
A-127	REGAGE22e0002 4566506	Ayuntamiento de Bargota	P3104700D	Comunidad Foral de Navarra	Navarra	Tejiendo Caminos en la Sierra de Codés-Navarra	93	199.908	181.453	18.455		
A167	REGAGE22e0002 4437025	Diputación Provincial de Soria	P4200000J	Castilla y León	Soria	#SORIACONVIDA. Red Soria de innovación integrativa soportada por el patrimonio endógeno y focalizada en la familia para la lucha contra la despoblación	92	282.837	147.914	134.923		
A-248	REGAGE22e0002 4686235	Deputación Provincial de Lugo	P2700000I	Galicia	Lugo	Y para vivir, Lugo.	91	240.293	207.758	32.535		
A178	REGAGE22e0002 4444917	Diputación Provincial de Castellón	P1200000F	Comunitat Valenciana	Castellón-Castellón	La Rural Smart Innovation Programme	91	249.970	145.801	104.169		
A032	REGAGE22e0002 1611914	Diputación Provincial de Huelva	P2100000E	Andalucía	Huelva	Oficina del Comisionado para el Reto Demográfico de la Provincia de Huelva. REPOBLA-HUBS, 4 Comarcas - 1 Ecosistema de Oportunidad	90	211.911	211.911	0		
A168	REGAGE22e0002 4437425	Diputación Provincial de Málaga	P2900000G	Andalucía	Málaga	Metapueblos: Mas allá de la Ciudad	89	331.218	86.427	244.791		
A083	REGAGE22e0002 3613499	Diputación Provincial de Huesca	P2200000D	Aragón	Huesca	Observatorio de la despoblación en la Provincia de Huesca	88	277.327	125.379	151.948		
A-158	REGAGE22e0002 4620426	Diputación Provincial de Jaén	P2300000C	Andalucía	Jaén	Talentum-Empresa	86	226.223	226.223	0		
A137	REGAGE22e0002 4306631	Diputación Provincial de Burgos	P0900000A	Castilla y León	Burgos	Burgos Repuebla. Territorio Smart	86	274.840	127.320	147.520		
A-359	REGAGE22e0002 4881270	Consell Comarcal del Pallars Jussà	P7500014A	Cataluña	Lleida	Impulso de un Ecosistema Emprendedor de éxito en la comarca del Pallars Jussà	86	85.280	85.280	0		
A-038	REGAGE22e0002 4890543	Concello de A Veiga	P3208400F	Galicia	Ourense	Proyecto piloto para la reactivación de la actividad agro-ganadera en el Municipio Rural A Veiga	85	217.755	123.076	94.679		
A-034	REGAGE22e0002 4881590	Diputación Provincial de Valladolid	P4700000E	Castilla y León	Valladolid	Proyecto para la Revitalización Socioeconómica en la Provincia de Valladolid	84	190.278	126.981	63.297		
A109	REGAGE22e0002 4091573	Diputación Provincial de Granada	P1800000J	Andalucía	Granada	Granada se Puebla	84	231.953	208.673	23.280		
A-019	REGAGE22e0002 4847198	Mancomunidad de Municipios de Betulia	P2100116I	Andalucía	Huelva	HUB de Emprendimiento Rural	84	183.973	134.157	49.816		
A-328	REGAGE22e0002 4747122	Ayuntamiento de Navas de San Juan	P2306300A	Andalucía	Jaén	Hub de Innovación Agrícola del Condado de Jaén	83	203.186	140.522	62.664		
A084	REGAGE22e0002 3646794	Diputación Provincial de Segovia	P4000000B	Castilla y León	Segovia	Proyecto innovador para la adaptación de entornos rurales a la economía verde y mejora de su resiliencia frente al cambio climático	83	302.604	113.950	188.654		
A-222	REGAGE22e0002 4675839	Consell Comarcal de l'Urgell	P7500003D	Cataluña	Lleida	Regeneración urbana de los municipios de l'Urgell. EJE 1. – VIVIENDA (Fase 1)	83	180.414	70.711	109.703		

A-097	REGAGE22e0002 3869649	Consortori del Lluçanès	P0800097H	Cataluña	Barcelona	¡Vive el Lluçanès!. Acción local para un Lluçanès global	82	110.081	97.663	12.418
A-021	REGAGE22e0002 4857685	Mancomunidad del Valle del Jerte	P1000027A	Extremadura	Cáceres	Valle del Jerte Inteligente	81	219.901	174.173	45.728
A-357	REGAGE22e0002 4683882	Ayuntamiento de Añora	P1400600A	Andalucía	Córdoba	Proyecto Zona ERI (Entornos Rurales Inteligentes). Añora, un municipio de la Andalucía Rural	81	172.123	108.779	63.344
A072	REGAGE22e0002 3244876	Diputación Provincia de Almería	P0400000F	Andalucía	Almería	Oficina contra la Despoblación Rural DIPALME	80	213.212	213.212	0
A-098	REGAGE22e0002 4962208	Consell Comarcal del Moianès	P0800317J	Cataluña	Barcelona	Atenea. Proyecto de nuevas oportunidades para el Ecoderriutorio Moianès	80	211.723	189.490	22.233
A-188	REGAGE22e0002 4654073	Consell Comarcal de la Ribera d'Ebre	P9300011E	Cataluña	Tarragona	La Ribera d'Ebre: un ecosistema innovador, social y digital para la atracción y retención de talento"	80	93.256	93.256	0
A-364	REGAGE22e0002 4677298	Diputación Provincial de Teruel	P4400000H	Aragón	Teruel	"Vente a Teruel", Territorio lleno de oportunidades (Oficina contra despoblación)	79	257.582	149.667	107.915
A-047	REGAGE22e0002 4899999	Diputación Provincial de Lleida	P2500000A	Cataluña	Lleida	Proyecto de apoyo a las políticas públicas diseñadas por la Diputación de Lleida en el marco de las actuaciones para afrontar el reto demográfico en la provincia de Lleida.	79	290.414	109.891	180.523
A056	REGAGE22e0002 2551120	Comarca de Sobrarbe	P2200135H	Aragón	Huesca	Red Local de museos y espacios expositivos de Sobrarbe. Innovación territorial, Reactivación de la actividad socioeconómica y lucha contra la despoblación	79	227.099	136.047	91.052
A-375	REGAGE22e0002 4869745	Diputación Provincial de Palencia	P3400000J	Castilla y León	Palencia	Palencia. Construyendo el Futuro	78	232.720	187.611	45.109
A-057	REGAGE22e0002 4905961	Federación Galega de Municipios e Provincias	V15160963	Galicia	A Coruña	Montes e Vales Orientais Territorio Inteligente	78	205.179	153.596	51.583
A-092	REGAGE22e0002 4935320	Instituto Ourense de Desarrollo Económico (INORDE)	P8200001I	Galicia	Ourense	Ecosistema de producciones sostenibles de alto valor añadido en la provincia de Ourense	78	296.171	69.175	226.996
A-041	REGAGE22e0002 4893705	Ayuntamiento de El Viso	P1407400I	Andalucía	Córdoba	El patrimonio de El Viso contra la despoblación	78	46.915	46.915	0
A-163	REGAGE22e0002 4626322	Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares	P0520100I	Castilla y León	Ávila	Oficina para el buen vivir en el Valle de la Gaznata	78	43.111	43.111	0
A-116	REGAGE22e0002 4547416	Ayuntamiento de Candelario	P3707800C	Castilla y León	Salamanca	Plan integral de dinamización empresarial de las Sierras de Candelario y Bejar	77	129.497	77.035	52.462
A-058	REGAGE22e0002 4906497	Ayuntamiento de Reyero	P2413200C	Castilla y León	León	BIOREYERO: "Proyecto de transformación territorial del Valle de Reyero: ganadería sostenible, turismo verde y gestión de los servicios ecosistémicos"	77	64.003	44.466	19.537
A-122	REGAGE22e0002 4558166	Mancomunidad 150 Pueblos Tierras de Soria	P4227701B	Castilla y León	Soria	RIOS-SO. Proyecto de inventario y puesta en valor energético, turístico y educativo de antiguas infraestructuras de molinenda y otros usos vinculados a los cursos fluviales.	76	175.621	149.165	26.456
A-287	REGAGE22e0002 4712710	Comunidad de Albarracín	E44005676	Aragón	Teruel	FUNGALIA. Alianza territorial para la co-innovación micológica como motor de desarrollo rural sostenible frente al reto demográfico.	76	187.998	138.194	49.804
A-325	REGAGE22e0002 4746026	Ayuntamiento de San Vitero	P4923200B	Castilla y León	Varias Provincias	CEINFOR SAN VITERO. Centro Internacional de Formación e Innovación de los servicios ecosistémicos y de lucha contra la despoblación a través de las nuevas cualificaciones profesionales demandadas por el medio rural.	76	70.788	55.240	15.548
A-088	REGAGE22e0002 4926366	Diputación Provincial de Badajoz	P0600000D	Extremadura	Badajoz	CICLOS. Circularidad, Innovación y Comercialización Local Sostenibles	76	249.043	143.914	105.129